



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/49/412  
S/1994/1078  
21 de septiembre de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ÁRABE

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo noveno período de sesiones  
Temas 38, 39, 40, 50, 53, 71 y  
91 del programa provisional\*  
LA SITUACIÓN EN EL ORIENTE MEDIO  
LA SITUACIÓN EN BOSNIA Y HERZEGOVINA  
CUESTIÓN DE PALESTINA  
LA SITUACIÓN EN EL AFGANISTÁN Y SUS  
CONSECUENCIAS PARA LA PAZ Y LA  
SEGURIDAD INTERNACIONALES  
CONSECUENCIAS DE LA OCUPACIÓN DE  
KUWAIT POR EL IRAQ Y DE LA AGRESIÓN  
IRAQUÍ CONTRA KUWAIT  
MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL  
DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN  
ECONÓMICA INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo noveno año

Carta de fecha 20 de septiembre de 1994 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de la Arabia Saudita

Tengo el honor de transmitir adjunto el comunicado final hecho público por el Consejo de Ministros del Consejo de Cooperación del Golfo en su 52º período ordinario de sesiones, celebrado en Riad en la sede de la Secretaría General del Consejo el sábado 17 de septiembre de 1994.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 38, 39, 40, 50, 53, 71 y 91 de su programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Gaafar M. ALLAGANI  
Representante Permanente

---

\* A/49/150.

ANEXO

Comunicado final hecho público por el Consejo de Ministros del  
Consejo de Cooperación del Golfo en su 52º período ordinario  
de sesiones el 17 de septiembre de 1994

El Consejo de Ministros celebró su 52º período ordinario de sesiones en la sede de su Secretaría General, en Riad, el sábado 17 de septiembre de 1994, bajo la presidencia de Su Alteza Real el Príncipe Saud Al-Faysal, Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de la Arabia Saudita y Presidente del Consejo en el actual período de sesiones, y con la asistencia de las siguientes personas:

- Su Alteza el Jeque Hamdan Bin Zaid Al Nahyan, Ministro de Estado para Relaciones Exteriores de los Emiratos Árabes Unidos;
- Su Alteza el Jeque Mohammad ibn Mubarak Al Jalifa, Ministro de Relaciones Exteriores de Bahrein;
- El Excelentísimo Sr. Yusuf ibn Alawi ibn Abd Allah, Ministro de Estado para Relaciones Exteriores de la Sultanía de Omán;
- Su Alteza el Jeque Hamd ibn Y̅asim ibn Y̅abar Al Thani, Ministro de Relaciones Exteriores de Qatar;
- El Excelentísimo Sr. Abd Al-'Aziz Dajil Al-Dajil, Ministro de Estado para Asuntos del Consejo de Ministros del Estado de Kuwait.

El Consejo de Ministros ha estudiado los últimos acontecimientos en el plano regional, toda vez que el régimen iraquí continúa practicando una política de dilación y de aplicación selectiva de las resoluciones del Consejo de Seguridad que se refieren a su agresión contra Kuwait, sin respetar su compromiso de cumplir las obligaciones fundamentales que le imponen dichas resoluciones, especialmente la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, que establece las condiciones del acuerdo de cesación del fuego. El Consejo condena al régimen iraquí por su intento de desvincularse de obligaciones indisolublemente ligadas entre sí, al tiempo que reitera que el respeto de la soberanía y la independencia de Kuwait y de sus fronteras internacionales, así como la puesta en libertad de todos los prisioneros y detenidos, constituyen la esencia de las obligaciones que le impone la resolución. El Consejo de Ministros también condena los intentos del régimen iraquí de fragmentar esa resolución y de valerse del artículo 22 de la misma para conseguir que se levanten las sanciones decretadas contra él, sin cumplir las demás obligaciones básicas, a las que se refieren otros párrafos de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Ministros hace un llamamiento a la comunidad internacional para que se oponga a los intentos del régimen iraquí de eludir unas resoluciones que tienen legitimidad internacional y se congratula a este respecto de que el Consejo de Seguridad, en septiembre de 1994, haya decidido mantener las sanciones contra el régimen iraquí hasta que éste haya cumplido todas las resoluciones que tienen legitimidad internacional y todas las disposiciones de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, especialmente las relativas

al respecto de la soberanía de Kuwait y al reconocimiento, mediante instrumento apropiado, de las fronteras internacionales entre Kuwait y el Iraq, de conformidad con la resolución 833 (1993), del Consejo. A esos efectos, el Consejo de Mando de la Revolución del Iraq y la Asamblea Nacional Iraquí deberán promulgar una ley que ha de ser publicada en la faceta oficial iraquí y que se hará constar en un instrumento depositado ante las Naciones Unidas, y deberá liberar a los prisioneros y detenidos kuwaitíes y de otros países, pagar oportunamente las indemnizaciones del caso, y renunciar al terrorismo. A este respecto, el Consejo expresa su reconocimiento a los Estados miembros del Consejo de Seguridad por su firme determinación de hacer cumplir todas sus resoluciones.

El Consejo de Ministro reafirma su sincero deseo de preservar la unidad, soberanía e integridad territorial del Iraq, y comparte con simpatía el dolor y las calamidades que afligen al pueblo hermano del Iraq, de los cuales el régimen iraquí es totalmente responsable por negarse a aplicar las resoluciones 706 (1991) y 712 (1991) del Consejo de Seguridad, relativas a las necesidades del Iraq en materia de alimentos y medicinas.

El Consejo de Ministros ha estudiado asimismo la evolución reciente de las relaciones entre los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo y la República Islámica del Irán y reafirma la posición de los Estados del Consejo de exhortar la salvaguarda de la seguridad y la estabilidad en la región y al establecimiento de las naturales relaciones de vecindad basadas en el respeto mutuo, en la no injerencia en los asuntos internos, en la renuncia al uso o la amenaza de la fuerza y en la resolución de las controversias por medios pacíficos.

Ateniéndose a estos principios, los Estados miembros del Consejo hicieron en muchas ocasiones un llamamiento al Irán para que atendiese la invitación de los Emiratos Árabes Unidos a dirimir, por medios pacíficos y mediante negociaciones bilaterales serias, la cuestión de la ocupación iraní de las tres islas de Gran Tamb, Pequeño Tamb y Abu Musa, pertenecientes a los Emiratos Árabes Unidos.

El Consejo de Ministros aprecia los esfuerzos desplegados por los Emiratos Árabes Unidos a fin de resolver esa diferencia bilateralmente, y, teniendo en cuenta que el Irán no ha manifestado una voluntad seria de estudiar la manera de poner término a su ocupación de las tres islas de Gran Tamb, Pequeño Tamb y Abu Musa, el Consejo hace un llamamiento al Irán para que acepte someter esta controversia a la Corte Internacional de Justicia, como órgano internacional competente para la solución de conflictos entre los Estados.

El Consejo de Ministros ha estudiado atentamente los últimos acontecimientos habidos en el proceso de paz en el Oriente Medio y, observando con satisfacción el progreso tangible que ha experimentado la cuestión palestino-israelí y las importantes medidas adoptadas por ambas partes en el contexto del pronto traspaso de funciones a las autoridades civiles palestinas y de la ampliación de las competencias del Gobierno autónomo palestino, invita a la comunidad internacional y a los patrocinadores de la Conferencia, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, a que presionen a Israel para que desista de crear obstáculos que impiden que la autoridad nacional desempeñe sus

funciones. El Consejo de Ministros también acoge con satisfacción el progreso realizado en las relaciones jordano-israelíes. El Consejo, sin embargo, expresa su profunda inquietud por la falta de avances tangibles que se advierte en las conversaciones sobre la cuestión de Siria e Israel, así como del Líbano e Israel, a causa de la obstinación de Israel y de su negativa a aplicar los principios acordados en la Conferencia de Paz de Madrid, entre ellos el principio de paz por territorios. El Consejo reitera que la clave del proceso de paz estriba en el logro de una paz justa y global en todos los frentes.

El Consejo de Ministros reitera su total apoyo al proceso de paz en todos los frentes, cuya finalidad es llegar a una solución justa, global y duradera de la cuestión de Palestina y terminar con el conflicto árabe-israelí de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y con el principio de paz por territorios, lograr la total retirada israelí de todos los territorios árabes ocupados, restituir al pueblo palestino sus legítimos derechos y establecer un Estado palestino independiente cuya capital sea Jerusalén.

El Consejo de Ministros pide a la comunidad internacional, especialmente al Consejo de Seguridad y a los patrocinadores del proceso de paz, que ejerzan su influencia sobre Israel para impedir que cambie el estatuto que tenía la ciudad de Jerusalén según las fronteras de 1967, que acate las legítimas resoluciones internacionales relativas a Jerusalén y que se comprometa a no realizar durante la etapa de transición ninguna modificación de las características demográficas de la ciudad que pueda redundar en detrimento del resultado de las conversaciones sobre su estatuto permanente.

El Consejo de Ministros expresa su profunda preocupación por la continuación de las agresiones israelíes contra la soberanía del Líbano y por los desplazamientos de habitantes de pueblos libaneses, con clara transgresión de instrumentos internacionales y de manera incompatible con el proceso de paz en el Oriente Medio. El Consejo condena a Israel por la comisión de esos actos de agresión y pide al Consejo de Seguridad y a los patrocinadores de la Conferencia de Paz que adopten todas las medidas posibles para poner fin a esos actos de agresión contra civiles en el Líbano y que presionen a Israel para que aplique la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, relativa a la retirada inmediata e incondicional del sur del Líbano.

El Consejo de Ministros está siguiendo con preocupación el desarrollo de los acontecimientos en la Somalia hermana y manifiesta su esperanza de que se llegue a una reconciliación nacional que preserve la unidad y la independencia de Somalia. El Consejo de Ministros también ha pasado revista a los acontecimientos habidos recientemente en la República de Bosnia y Herzegovina, tras el rechazo por Serbia del plan de paz aprobado por el Grupo de Contacto de las Cinco Potencias, y expresa su profunda preocupación por el desafío continuo de las fuerzas serbias a la comunidad internacional y por sus violaciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la legalidad internacional, al continuar cometiendo actos de depuración étnica y de genocidio contra los musulmanes de Bosnia y Herzegovina, atacando al personal de las Naciones Unidas y obstaculizando la llegada de suministros humanitarios a los nacionales de Bosnia.

El Consejo de Ministros, condenando la criminal agresión serbia, afirma que es preciso que la independencia, la integridad territorial, la soberanía y la unidad de la República de Bosnia y Herzegovina no sean objeto, en ninguna circunstancia, de ningún tipo de componenda y que Sarajevo es la capital unida e indivisible de la República. El Consejo de Ministros pide una vez más al Consejo de Seguridad que impida que esa agresión se vea recompensada, que declare la totalidad de la República de Bosnia y Herzegovina zona segura, que despliegue fuerzas internacionales a lo largo de las fronteras de Bosnia y Herzegovina con Serbia y Montenegro a fin de detener la llegada de ayuda militar, que permita a la República de Bosnia y Herzegovina ejercer su derecho a la legítima defensa de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas y que levante a ese fin el embargo de armamentos que pesa sobre ella.

El Consejo de Ministros, a este respecto, encomia la posición positiva y constructiva adoptada por los Estados Unidos de América en lo que se refiere al levantamiento del embargo de armas decretado contra el Gobierno de Bosnia y Herzegovina, y manifiesta su pleno apoyo a la petición del Grupo de Contacto de la Organización de la Conferencia Islámica relativa a la participación de Bosnia y Herzegovina en las reuniones y actividades del Grupo de Contacto de las Cinco Potencias.

El Consejo de Ministros también expresa su profunda inquietud por los continuos actos de violencia y los combates del Afganistán y hace un llamamiento a todas las facciones en lucha en el Afganistán para que pongan los intereses del pueblo afgano por encima de cualquier otra consideración, detengan los combates y cumplan las disposiciones del Acuerdo de la Meca.

El Consejo de Ministros ha estudiado también los resultados de las reuniones de los comités ministeriales y técnicos encargados de formular propuestas para el cumplimiento de más disposiciones del Acuerdo Económico Unificado en el ámbito de la unificación de los aranceles aduaneros, de proponer nuevas actividades y ocupaciones que puedan ser ejercidas por los ciudadanos de los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, de aumentar el número de empresas cuyas acciones puedan ser compradas y vendidas por los ciudadanos de los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo y de mejorar las normas aplicables al comercio al por mayor. El Consejo de Ministros abriga la esperanza de que los comités den cima a sus deliberaciones sobre estas cuestiones antes de la próxima reunión del Consejo Supremo.

-----